

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a dieciocho (18) de Julio de mil novecientos ochenta, ante mí el Notario Segundo de este Cantón, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparecen los Señores Doctor Ernesto Ribadeneira García y Patricio Avellán Ordoñez en sus respectivas calidades de Presidente Interino y Gerente General respectivamente de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, conforme consta de los nombramientos y autorización que se acompañan.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe, y me piden elevar a Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta: - " S E Ñ O R N O T A R I O : - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar una de la que conste la siguiente de aumento de capital y conigulente reforma de los Estatutos de ACERIA DEL ECUADOR C.A. (ADELCA).- C L A U S U L A P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S : - Comparecen para otorgar la presente escritura pública los señores Doctor Ernesto Ribadeneira García y Patricio Avellán Ordoñez, ecuatorianos, mayores de edad, casados y domiciliados en

Quito, a nombre y en representación de ACERIA DEL ECUA-

DOR C.A., ADELCA, compañía de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio principal en la ciudad de Quito, en sus respectivas calidades de Presidente Interino y Gerente

General, conforme lo acreditan los pertinentes nombramientos, debidamente inscritos que se agregan, y, además, autorizados para ello por la Junta General Ordinaria de

Accionistas de treinta de Enero de mil novecientos ochenta.- C L A U S U L A S E G U N D A . - A N T E C E -

D E N T E S . - La Junta General Ordinaria de Accionis-

tas de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, en sesión de treinta de Enero de mil novecientos ochenta, resolvió: Uno.-

Aumentar el capital social de la Compañía de ciento veinticuatro millones de sucres a ciento sesenta y siete millones de sucres, o sea, en cuarenta y tres millones de

sucres, mediante la emisión de cuatrocientas treinta mil

nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres

de valor nominal cada una, pagaderas así: cinco millones

novecientos ochenta y siete mil sucres con cargo a reser-

va legal; Seiscientos sesenta y nueve mil sucres con car-

go a superavit de capital no gravable y treinta y seis

millones trescientos cuarenta y cuatro mil sucres con car-

go a reservas facultativa.- Dos.- Aprobar el consecuen-

te texto reformativo del Artículo Sexto de los Estatutos,

relativo al capital social, y Tres, autorizar al Presi-

dente Interino y al Gerente General para que otorguen la

correspondiente escritura pública de aumento de capital

y reforma, consiguiente de los estatutos. Se aclara que las

fracciones de cien sucres resultantes de la capitaliza-

ción de la reserva facultativa fueron negociadas, en su

caso, por los respectivos beneficiarios en favor de otros

beneficiarios.- C L A U S U L A T E R C E R A . -

A U M E N T O D E C A P I T A L . - Los señores Doctor

Ernesto Ribadeneira García y Patricio Avellán Ordoñez,

declaran, en sus calidades ya indicadas y, en consecuen-

cia, a nombre y en representación de ACERIA DEL ECUADOR

C.A., ADELCA, que, en cumplimiento de lo resuelto por la

Junta General de Accionistas de treinta de Enero de mil

novecientos ochenta, aumentar el capital social de la

compañía en cuarenta y tres millones de sucres, mediante

la emisión de cuatrocientas treinta mil nuevas acciones

nominativas y ordinarias de cien sucres de valor nominal

cada una.- C L A U S U L A C U A R T A . - R E F O R

M A D E L O S E S T A T U T O S : - Los señores

Doctor Ernesto Ribadeneira García y Patricio Avellán Or-

doñez, en sus calidades ya indicadas y, en consecuencia,

a nombre y en representación de ACERIA DEL ECUADOR C.A.

ADELCA, declaran que, en razón y como consecuencia del

aumento del capital social, y en cumplimiento de lo re-

suelto por la Junta General de Accionistas de treinta de

Enero de mil novecientos ochenta, reforman el Artículo

Sexto de los estatutos sociales de manera que diga: "

ARTICULO SEXTO: - El capital social de la compañía es

de ciento sesenta y siete millones de sucres, dividido

en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas

de mil sucres cada una y en un millón ciento cincuenta

mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres ca-
 da una".- Se aclara que el citado artículo sexto de los
 estatutos corresponde a la codificación de los mismos
 /Pública/
 constante en la Escritura otorgada ante el Notario Públi-
 co del Cantón Quito Doctor Cristóbal Guarderas el dieci-
 nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco e ins-
 crita el tres de marzo del mismo año; artículo que ha su-
 frido sucesivas reformas como consecuencia de aumentos
 de capital formalizados por escrituras públicas de trece
 de Julio de mil novecientos setenta y tres, de veinticu-
 tro de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro,
 de siete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, de
 veintidos de Junio de mil novecientos setenta y seis, de
 once de Abril de mil novecientos setenta y siete, de cin-
 co de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho y de
 veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y nue-
 ve.- CLAU SULA QUINTA. - SUSCRIP -

CION Y PAGO DEL AUMENTO DE
 CAPITAL: - El aumento del capital social en cua-
 renta y tres millones de sucres se encuentra íntegramente
 suscrito y totalmente pagado, en la forma que aparece en
 el cuadro adjunto que usted, señor Notario, se servirá
 insertar a continuación:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y

PAGO DEL AUMENTO DE CA-

PITAL

SUSCRITORES	CAPITAL	PAGO CON	PAGO CON
	SUSCRITO	RESERVA LEGAL	SUPERAVIT DE CAPITAL

PAGO CO
 SERVA I
 TATIVA

Dublin Trade

Col Inc.	2.975.100	414.237,59	46.287.78	2.514.574,63
Said Luis	2.580.000	359.229,63	40.141,07	2.180.629,30
Marrakesh				
Ressources				
Inc.	7.660.100	1.066.545,43	119.178.03	6.474.376,54
Morales Ra-				
fael Antonio	2.153.600	299.856,91	33.506.64	1.820.236,45
Handal Abra-				
ham	4.261.700	593.379,29	66.305,45	3.602.015,26
Handal Jo-				
seph	2.487.800	346.386,56	38.705.96	2.102.707,48
Toro López				
Nauricio	390.100	54.322,38	6.060,09	329.707,53
Toro Field				
Verónica	198.200	27.602,94	3.084,41	167.512,65
Toro Field				
Alejandro	132.400	18.438,94	2.060,40	111.900,66
Geminter				
Corp.	1.988.000	276.777,99	30.927,75	1.680.294,26
Said Jaime	177.900	24.768,75	2.767,71	150.363,54
Avellán Or-				
doñez Patrie				
cio	6.667.800	928.385,70	103.739,77	5.635.674,53
Avellán Pao-				
li de	1.073.000	149.399,77	16.694,24	906.905,99
Avellán Juan				
José	258.200	35.926,84	4.014,54	218.258,62

1	Avellan de Mal-				
2	coni Silvia Pa-				
3	tricia	258.200,00	35.926,84	4.014,54	218 258,62
4	Avellan Carlos				
5	Alberto	258.200,00	35.926,84	4.014,54	218 258,62
6	Avellan Felipe				
7	Xavier	258.200,00	35.926,84	4.014,54	218 258,62
8	Mandal John	481.600,00	67.044,70	7.491,71	407 063,59
9	Mandal Richard	479.900,00	66.817,79	7.466,36	405 615,85
10	Chiriboga Mi-				
11	quel Angel	867.100,00	120.739,40	13.491,67	732 868,93
12	Chiriboga de				
13	Guarderas Mar-				
14	rita	405.100,00	56.408,19	6.303,18	342 388,83
15	Donoso V. Santia-				
16	go	43.300,00	6.035,31	674,40	36 590,29
17	Donoso Chiriboga				
18	Santiago	69.400,00	9.656,49	1.079,04	58 664,47
19	Donoso Chiriboga				
20	Patricio	69.300,00	9.656,49	1.079,04	58 564,47
21	Chiriboga Calis-				
22	to Ruben	585.400,00	81.514,92	9.108,64	494 776,44
23	Chiriboga de Do-				
24	nosolola	370.400,00	51.575,08	5.763,10	313 061,82
25	Chiriboga de				
26	Lopez Maria				
27	Olimpia	238.000,00	33.145,77	3.703,78	201 150,45
28	Chiriboga Cordo-				

1	vez María				
2	Patricia	107.600,00	14.967,51	1.672,51	90.959,98
3					
4	Chiriboga				
5	Cordovez Da-				
6	niela	107.600,00	14.967,51	1.672,51	90.959,98
7					
8	Ribadeneira				
9	García Ernes-				
10	to	794.400,00	110.619,47	12.360,85	671.419,68
11					
12	Ribadeneira				
13	Troya Lucy de	578.500,00	80.554,07	9.001,28	488.944,65
14					
15	Ribadeneira				
16	Troya Ernesto	47.800,00	6.663,00	744,54	40.392,46
17					
18	Ribadeneira				
19	Troya Santia-				
20	go	47.900,00	6.663,00	744,54	40.487,13
21					
22	Ribadeneira				
23					
24	Troya Carmen				
25	Elena	47.900,00	6.667,79	745,08	40.492,46
26					
27	Ribadeneira				
28	Troya Arturo	47.900,00	6.663,00	744,54	40.492,46
29					
30	Ribadeneira				
31	Troya Mónica	47.900,00	6.667,79	745,08	40.487,13
32					
33	Ribadeneira				
34					
35	Troya María				
36	José	47.900,00	6.667,79	745,08	40.487,13
37					
38	González Arti-				
39	gas de la Paz				
40					
41	viuda De	921.400,00	128.290,76	14.335,47	778.773,77

1	González de Chiri-				
2	boga María Soledad	246.400,00	34.304,56	3.833,27	208.262,1
3	González de Bonifaz				
4	María Cristina	246.400,00	34.304,56	3.833,27	208.262,1
5	González de la Paz				
6	Omar	246.200,00	34.285,28	3.831,11	208.083,6
7	Orellana Promotora				
8	de Inversiones S.A.				
9	A.	1.376.000,00	191.584,00	21.408,00	1.163.008,0
10	Eguiguren M. Luis	530.200,00	80.795,53	9.028,26	490.376,2
11	Eguiguren León				
12	Luis	11.700,00	1.641,58	183,44	9.874,9
13	Eguiguren León de				
14	Lasso Martha	11.900,00	1.646,43	183,98	10.069,5
15	Eguiguren León José				
16	María	11.800,00	1.646,43	183,98	9.969,5
17	Eguiguren León				
18	María Clara	11.900,00	1.646,43	183,98	10.069,5
19	Andrade Mantilla				
20	Anibal	72.700,00	10.120,13	1.130,85	61.449,0
21	TOTALES:	43.000.000,00	5.987.000,00	669.000,00	36.344.000,00
22	De los suscriptores que figuran en el listado precedente				
23	son de nacionalidad estadounidense: Dublin Trade Co. Inc.				
24	Handal Abraham, Handal Joseph y Handal Richard; chilenos:				
25	Said Luis y Said Jaime; panameños: Marrakesh Resources Inc.,				
26	y Germinter Corp; colombianos: Morales Rafael Antonio, To-				
27	ro López Mauricio, Toro Field Verónica y Toro Field Alejan-				
28	dro, y ecuatorianos todos los demás. C L A U S U L A				

SEXTA. - AUTORIZACIONES DEL

M I C E I. - Los señores Doctor Ernesto Ribadeneira García y Patricio Avellán Ordoñez, en sus respectivas capacidades de Presidente y Gerente General de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, declaran que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración ha autorizado las inversiones extranjeras directas en los términos del Decreto novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, así como la inversión perteneciente al señor Richard Handal, estadounidense residente en el Ecuador, conforme aparece de las Resoluciones números quinientos quince de primero de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, relativa al inversionista nacional señor Richard Charles Handal, y usted, señor Notario, se servirá añadir las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública (Firmado). - Doctor Jacinto Garalcoa Romo Leroux, Colegio de Abogados de Guayaquil. Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura pública con todo el valor legal.- Y leída que fué a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado). - Patricio Avellán.- Firmado). - Doctor Ernesto Ribadeneira G.- Firmado, el Notario Doctor J. Vicente Troya J.----- PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO.- "ADELCA. ACERIA DEL ECUADOR C.A.- Quito-Ecuador. Quito, Mayo veintiocho, mil novecientos setenta y nueve. Señor Doctor

Ernesto Ribadeneira García.- E.S. M.- Estimado Señor Doctor: Me es grato llevar a su conocimiento que el Directo-

--rio de Acería del Ecuador C.A. "ADELCA" de conformidad

con lo dispuesto en el artículo Vigésimo de los Estatutos,

en sesión del día lunes veintiocho de Mayo de mil nove-

cientos setenta y nueve, tuvo el acierto de nombrarle a

usted, Presidente de la Compañía, para reemplazarlo in-

terinamente al señor Don Oscar González Artigas, por su

lamentable fallecimiento acaecido el día dieciseis de Ma-

yo de mil novecientos setenta y nueve. Conforme a lo pre-

visto en el artículo citado usted desempeñará el cargo de

Presidente Interino de la Compañía hasta completar el pe-

ríodo para el que fué nombrado el señor don Oscar González

Artigas o hasta una fecha anterior en la que la Junta Ge-

neral designare nuevo titular. Sus funciones serán las de

intervenir conjuntamente con el Gerente General en el otor-

gamiento de escrituras públicas y demás atribuciones con-

templadas en el artículo vigésimo primero de los Estatutos.

De usted muy atentamente. f). Patricio F. Avellán (Patri-

cio F. Avellán O.) Gerente-Secretario.- Acepto gustosamen-

te.- Quito, Mayo veintiocho, mil novecientos setenta y

nueve. f). E. Ribadeneira G. (Ernesto Ribadeneira García).

Representante Legal de la Compañía Señor Patricio F. Ave-

llán O.- Gerente General. Este Nombramiento se anotó al

Repertorio con el número nueve mil cuatrocientos sesenta

y seis, con fecha seis de Junio de mil novecientos setenta

y nueve. Quito, a seis de Junio de mil novecientos seten-

ta y nueve. f). Piedad O. Gálvez. La Registradora. (Hay

un sello que dice: Registro Mercantil- Quito).- R A Z O N :

A petición del interesado y en una foja útil, protocolizo

en mi Registro de escrituras públicas del año en curso,
el Nombramiento de Presidente de Acería del Ecuador C.A.
(ADELCA) conferido a favor del Señor Ernesto Ribadeneira
García, Quito, a seis de Junio de mil novecientos setenta
y nueve. El Notario f): Doctor H. Cornejo R.".- Se pro-
tocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta Séptima
copia, sellada y firmada, en Quito, a seis de Junio de
mil novecientos setenta y nueve. Firmado).- Doctor Hugo
Cornejo.- Notario Sexto, Cantón Quito.- PROTOCOLIZACION
DE NOMBRAMIENTO.- "ADELCA.-" Acería del Ecuador C.A.-
Quito-Ecuador.- Quito, Febrero diez y nueve, mil nove-
cientos setenta y nueve.- Señor don Patricio F. Avellan
O.- Ciudad. Estimado Señor: Me es grato llevar a su cono-
cimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas
de Acería del Ecuador C.A. "ADELCA", de conformidad con
lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los Estatu-
tos, en sesión del día jueves quince de Febrero de mil
novecientos setenta y nueve, tuvo el acierto de reelegir-
le a usted, Gerente General de la Compañía. Según lo pre-
visto en el Artículo vigésimo primero de los Estatutos,
su nombramiento tendrá la duración de dos años, esto es,
por el período mil novecientos setenta y nueve- mil no-
vecientos ochenta y uno y ejercerá la representación le-
gal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las
funciones y atribuciones contempladas en el referido ar-
tículo.- Los artículos de los Estatutos a que hago re-
ferencia, constan en la Escritura Pública otorgada ante
el Notario Doctor Cristóbal Guarderas el diez y nueve de

Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita

en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de Febrero

de mil novecientos sesenta y cinco. Extiendo el presente

nombramiento a nombre de la mencionada Junta General y

debidamente autorizado por ella.- Sírvase consignar su

aceptación del cargo al pie de este nombramiento, y con

indicación de la fecha de la misma. Muy atentamente.-

f).-

f).- O. González A. (Oscar González Artigas), Presidente

de la Compañía. Acepto gustosamente. Quito, Febrero vein-

tiuno, mil novecientos setenta y nueve. f). Patricio F.

Avellán O.- (Patricio F. Avellán O.).- Con esta fecha

queda inscrito el presente documento bajo el número quinien-

tos cincuenta y dos del Registro de Nombramientos tomo

ciento diez. Quito, a nueve de marzo de mil novecientos

setenta y nueve.- Registro Mercantil. f). Piedad O. Gál-

vez. La Registradora. (Hay un sello que dice: Registro

Mercantil-Quito).- RAZON: - A petición del interesado

y en una foja útil, protocolizo en mi Registro de Escri-

turas Públicas del año en curso, el nombramiento de Ge-

rente General de la Compañía Acería del Ecuador C.A. "ADEL-

CA", que se me ha presentado. Quito, a veinte de marzo

de mil novecientos setenta y nueve. El Notario, Doctor

H. Cornejo R.).- Es primera copia del nombramiento de Ge-

rente General de Acería del Ecuador C.A. "ADELCA", "que

se halla protocolizado en mi Registro de Escrituras públi-

cas del año en curso. La confiero sellada y firmada en

Quito, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y

nueve.- El Notario, firmado).- Doctor Hugo Cornejo R.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACE-

RIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA", CELEBRADA EL DIA MIERCO-

LES 30 de ENERO DE 1980.- En la ciudad de Quito, a los

treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta,

se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ace-

ria del Ecuador C.A. "ADELCA", en su local social, situa-

do en la Avenida Orellana 1791, previamente convocada al

efecto, según aviso publicado en el Diario "El Comercio"

de esta ciudad, edición del 11 de Enero de mil novecien-

tos ochenta, bajo la dirección del señor doctor Ernesto

Ribadeneira G., Presidente Interino y actuando como Secre-

tario, de conformidad con los Estatutos, el Gerente Gene-

ral, Señor Patricio F. Avellán Ordoñez.- El Secretario

comienza a formar la lista de asistentes a la sesión a la

hora señalada en la convocatoria, esto, es a las tres p.m.

resueltando que asisten a la reunión 19 accionistas, por-

sonalmente o por intermedio de representante legal o con-

vencional, los cuales en conjunto, representan el 87.158629%

del capital social pagado de \$/ 124.000.000,00. Se deja

constancia que la lista de asistentes ha sido elaborada

de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Accio-

nes y Accionistas de la Compañía, exigiéndose las corres-

pondientes credenciales a los representantes legales de

personas jurídicas, así como a los representantes conven-

cionales, lista que a continuación se transcribe: -

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL
Avellán O. Patricio	Propios derechos	\$/ 19.228.300,00
Handal Abraham	"	12.289.800,00

1	Ribadeneira G. Ernesto	Propios derechos	\$/ 2.291.100,00
2	Marrakesh Ressources	Herrera Roberto	22.089.800,00
3	Chiriboga Miguel Angel	Propios Derechos	2.500.700,00
4	Eguiguren Luis	"	1.673.400,00
5	Handal Richard	"	1.383.900,00
6	Avellán A. Juan José	"	744.100,00
7	Said Luis	"	7.440.200,00
8	Dublin Trade Corp.	Said Luis	8.579.500,00
9	Handal Joseph	Amenabar Fernando	7.174.200,00
10	Donoso V. Santiago	Propios derechos	125.000,00
11	Chiriboga de Donoso Lola	Donoso V. Santiago	1.068.200,00
12	Orellana Promotores	Quiñonez Pedro M.	3.968.000,00
13	Donoso Ch. Santiago	Propios derechos	200.000,00
14	Donoso Ch. Patricio	"	200.000,00
15	González Sara de la Paz de	Chiriboga B. Enrique	2.657.100,00
16	González de Chiriboga		
17	María	"	710.500,00
18	González de Bonifaz María	"	710.500,00
19	González de la Paz Oscar	"	710.100,00
20	Avellán Arteta Felipe	Propios derechos	744.100,00
21	Avellán Paola de	Avellán A. Felipe	3.094.300,00
22	Avellán de Falconí Patricia	"	744.100,00
23	Ribadeneira Troya Ernesto	"	138.000,00
24	Ribadeneira Troya Santiago	"	138.000,00
25	Ribadeneira Troya Lucy de	"	1.668.400,00
26	Avellán Arteta Carlos	Propios derechos	744.100,00
27	Ribadeneira Troya María		
28	José	Avellán A. Carlos	138.100,00

1	Ribadeneira Troya Carmen E. Avellán A. Carlos	138.100,00
2	Ribadeneira Troya Arturo	138.000,00
3	Ribadeneira Troya Mónica	138.100,00
4	Eguiguren León María Clara	34.100,00
5	Eguiguren de Lasso Martha	34.100,00
6	Eguiguren León José	34.100,00
7	Eguiguren León Luis	34.000,00
8	Chiriboga Calisto Rubén Propios derechos	1.688.300,00
9	Chiriboga Cordovez Daniela Chiriboga C. Rubén	310.000,00
10	Chiriboga Cordovez María P.	310.000,00
11	Chiriboga de Guarderas	
12	Margarita	1.168.300,00
13	Chiriboga de López María O.	686.500,00
14	Andrade Mantilla Aníbal	209.600,00
15	SUMAN:	108.076.700,00
16	Asiste el Comisario, señor Edmundo Armendariz, así como el	
17	Doctor Jacinto Garaicoa Romoleroux, como Abogado.- Compro-	
18	bado el quorum legal y siendo las cuatro de la tarde, el	
19	doctor Ernesto Ribadeneira, Presidente Interino, declara	
20	instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas de	
21	Acería del Ecuador C.A. "ADELCA", disponiendo que, por Se-	
22	cretaría, se dé lectura del alistamiento y de la Convoca-	
23	toria a la Junta, y de la Convocatoria especial al Comisa-	
24	rio de la Compañía, lo que así se hace.- Los textos de las	
25	Convocatorias son los siguientes: - CONVOCATORIA A LA	
26	JUNTA GENERAL.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley	
27	de Compañías y en los Estatutos, convocamos a los Señores	
28	Accionistas, así como al Señor Comisario, a quien se lo	

está citando además personalmente, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA" para el día miércoles 30 de enero del presente año, a las 3 p.m. en el local social de la Compañía situado en la Avenida Orellana 1791 y 10 de Agosto, de la ciudad de Quito, para tratar lo siguiente: - Uno).- Conocer el Informe de Gerencia. Dos).- Conocer el informe del Comisario. Tres).- Conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1979. Cuatro).- Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio de 1979.- Cinco).- Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía.- Están a disposición de los Señores Accionistas los balances y demás documentación que señala la Ley, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Avenida Orellana 1791 - 10o. piso. Quito, enero 11 de 1980.- Firmado). Dr. Ernesto Ribadeneira G.- Presidente. Firmado). Sr. Patricio F. Avellán O.- Gerente General.- CONVOCATORIA ESPECIAL AL COMISARIO.- Quito, enero 9, 1980.- Señor Edmundo Armendáriz. Ciudad. Por medio de la presente, nos es grato convocarle a usted como Comisario de la Compañía, para la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se llevará a cabo el día miércoles 30 de enero de 1980, a las 3 p.m. en el local social de la Compañía, Avenida Orellana 1791, 10 piso y 10 de Agosto. Atentamente. Patricio F. Avellán O.- Gerente General.- A continuación, el Presidente cede la palabra al Gerente General, para que de acuerdo con el Orden del Día, dé lectura al Informe de Gerencia.- En su informe, el Gerente

General se refiere a los siguientes asuntos: = Producción,

Ventas, Relaciones Industriales y Laborales, Ampliación,

Inversión, Línea eléctrica, Economía y Finanzas, Banco

Popular, Situación Financiera, Endeudamiento, Resultados

Económicos, Aumento de Capital y Heliacero y Preformados

S.A. "HEPRESA".- La Junta aprueba por unanimidad el in-

forme de Gerencia y da un voto de aplauso para el Direc-

torio, Gerente General y mas administradores, por el éxi-

to alcanzado durante el ejercicio económico de 1979. Se

aclara que se abstuvieron de votar todos los Administra-

dores.- Acta seguido se dá lectura del Informe del Comi-

sario, a cuyo término y después de algunas aclaraciones,

dicho Informe es aprobado por la Junta, por unanimidad.

Se aclara, así mismo, que se abstuvieron de votar los Ad-

ministradores. A esta altura, el Presidente somete a con-

sideración el Balance General y el Estado de Pérdidas y

Ganancias, los mismos que son examinados y luego de bre-

ve deliberación aprobados por unanimidad por la Junta,

así como, por ende, la gestión de los Administradores.-

En esta votación, se abstuvieron también de votar los

Administradores. En relación al 4o punto de la Convoca-

toria, la Junta resuelve, por unanimidad, que de acuerdo

con la proposición de la Gerencia, una vez deducida la

cantidad de S/ 7.795.414,76 para la Reserva Legal, que

representa la suma del 10% sobre S/ 77.954.147,60 que es

la utilidad neta del ejercicio, antes de la participación

laboral, la diferencia de S/ 53.164.728,66 se destine a

Reserva Facultativa, previo el pago de las participacio-

--nes legales y estatutarias, esto es, de S/ 16.994.004,18.

Así mismo, en cuanto a la proposición de aumentar el capital, considerando la importancia de las obras realizadas, las altas inversiones de la Empresa, el alto índice de endeudamiento externo, las previsiones de los administradores para el futuro de disponer de un adecuado capital de trabajo, estar acorde con la ampliación de la Planta y su mayor producción y debido al aporte de S/ 14'000.000,00 que debe realizar ADELCA en el aumento de capital de Heliacero y Preformados S.A. "HEPRESA" con motivo de sus ampliaciones. La Junta, acogiendo la proposición de la Gerencia, resuelve, por unanimidad, lo siguiente: - 1.- Aumentar el Capital de la Compañía de S/ 124.000.000,00 a S/ 167'000.000,00, o sea en S/ 43.000.000,00, mediante la emisión de 430.000 nuevas acciones nominativas y ordinarias de S/ 100,00 de valor nominal cada una, con cargo a las Reservas y Superavit de Capital existentes, a la fecha en que se otorgue la correspondiente escritura pública, que a continuación se indican: a) Con cargo a Reserva Legal S/ 6.987.000,00. b). Con cargo a Reserva Facultativa S/ 36.344.000,00 y, c) Con cargo a Superavit Capital no gravable (Dividendos-acción) S/ 669.000,00.- En los casos de que, luego de la determinación del porcentaje correspondiente a cada Accionista en el aumento de Capital, resultaren fracciones de cien sucres, estas fracciones podrán ser renegociadas directamente por los beneficiarios o mediante autorización, a través del Directorio. 2.- Aprobar la reforma consiguiente del Artículo

6º de los Estatutos, el mismo que dirá: - "El capital de

la Compañía es de S/ 167.000.000,00 dividido en 52.000

acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000,00 cada una

y en 1.150.000 acciones ordinarias y nominativas de S/

100,00 cada una". - 3.- Autorizar al Presidente y Gerente

General de la Compañía para que otorguen la Escritura Pú-

blica de Aumento de Capital y Reforma consiguiente de los

Estatutos, así como para que, conjunta o separadamente,

soliciten al MICEI y a la Superintendencia de Compañías

las autorizaciones y aprobaciones que requiera la ley y

realicen las demás actuaciones que fueren del caso.- En

lo referente a la Compañía Heliacero y Preformados S.A.

"HEPRESA" los señores Accionistas, solicitan al Ing.

Juan José Avellán, Gerente de dicha Empresa, que dé a

conocer sobre los proyectos y ampliación de la misma, a

lo que el Ing. Avellán responde: Como ustedes conocen es

ta Empresa pertenece ahora prácticamente en el 100% a

Acería del Ecuador C.A. "ADELCA", con excepción de 6

acciones de S/ 100,00 cada una, total S/ 600,00 a otros

accionistas, se ha visto la necesidad de una ampliación

y diversificación inmediata, ya que estaba destinada a

desaparecer, pues ADELCA para usar su capacidad de pro-

ducción y enfrentar a la competencia, está produciendo

hierro extraduro grado 60 y en consecuencia Heliacero

dejará de vender su producción que equivale a varillas

de construcción de grado 60 producido por ADELCA. En ra-

zón de lo arriba indicado, el año de 1979, se contrató

el equipo completo incluyendo el Know How para una planta

para producir malla electrosoldada, en un valor de \$ US

954.000,00, Costo y Flete, del cual parte tiene financiamiento de los proveedores.- La inversión total aproximada

para esta nueva Planta es en el orden de \$/ 31.000.000,00

incluyendo edificio y terrenos, razón por la cual debemos

aumentar el capital de Heliacero a \$/ 24.000.000,00, de-

biendo aportar ADELCA, \$/ 14.000.000,00 en dinero fresco,

siendo la diferencia del aumento con Reservas propias, co-

rrespondiente a los años 1978 y 1979.- Esta ampliación

corresponde a la primera etapa que estará terminada alre-

dedor del mes de octubre de 1980.- La segunda etapa de la

ampliación de Heliacero, que se estima será en 1981, es

para la fabricación de alambre galvanizado, alambre de

púas, clavos, grapas, etc. Esta Compañía tuvo una utilidad

neta después de impuestos, de \$/ 2.660.000,00, en el año de

1979. Cualquier otra información adicional que tengan a

bien hacer los Señores Accionistas, estoy a su disposi-

ción.- Sin otro punto que tratar, se concede un momento

de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la se-

sión, se da lectura del Acta por Secretaría, la misma que

es aprobada por unanimidad sin modificaciones.- Después

de disponer que la Secretaría conforme al expediente de

la presente Junta, de conformidad con el Reglamento sobre

las Juntas Generales de Accionistas expedido por la Su-

perintendencia de Compañías, el Presidente levanta la se-

sión a las 7:00 p.m.- Firmado).- Doctor Ernesto Ribadeney-

ra G.- Presidente. Firmado).- Sr. Patricio F. Avellán O.

Gerente-Secretario Junta.- REPUBLICA DEL ECUADOR.- Minis-

Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.- RESOLU-

CIÓN No. 515.- El Subsecretario de Comercio del Ministe-

rio de Industrias, Comercio e Integración. En uso de las

facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos.

789 de 11 de Septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiem-

bre de 1977; y, Vistos El Decreto Supremo No. 974, de 30

de Junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No.

900-A de 10 de Noviembre de 1976, la declaración No. 699

de 29 de Agosto de 1979, efectuada por el señor Richard

Charles Handal Safle, de nacionalidad estadounidense, la

solicitud y la documentación correspondiente que reposan

en los archivos de este Ministerio, RESUELVE: Autorizar

al Señor Richard Charles Handal Safle, de nacionalidad

estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal,

según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la

Visa de Inmigrante otorgada el 3 de Noviembre de 1968, por

la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Go-

bierno, con Registro No. 211422, para que invierta, con

el carácter de inversión nacional, en la constitución,

aumentos de capital, compra de acciones, participaciones

o derechos de compañías constituidas o por constituirse

en el Ecuador.- El señor Richard Charles Handal Safle,

que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme

al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extran-

jeros y sus reformas, hará uso de la presente autoriza-

ción las veces que fuera necesario, para lo cual en cada

ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución,

conferida por el Notario Público.- Disponer que la pre-

---señe Resolución sea protocolizada en una de las Nota-

rias Publicas del Pais - COMUNIQUESE Dado en Quito a

19 de Septiembre de 1979 - (Firmado) Milton Cevallos Ro-

driguez, Subsecretario de Comercio e Integracion - CERTI-

FICA.- (Firmado) Econ. Wilson Flores Iacome Director Na-

cional Administrativo Financiero - RAZON DE PROTOCOLIZA-

CION - A peticion de parte interesada, en esta fecha y

en una foja util, protocolizo en el Registro de Escrituras

Publicas de la Notaria Decimo Novena de este Cantón Quito,

actualmente a mi cargo, el documento que antecede. Quito,

7 primero de octubre de mil novecientos setenta y nueve

(Firmado) - Jorge Campos Delgado - Abogado - Es fiel y

Tercera copia certificada del documento protocolizado

que antecede. Lo confiero el día de hoy, lunes primero de

octubre de mil novecientos setenta y nueve (Firmado) -

Doctor Jorge Campos Delgado. Abogado.- (Hay un sello).-

R E P U B L I C A D E L E C U A D O R - Ministe-

rio de Industrias, Comercio e Integracion.- Resolución No.

410 - El Subsecretario de Comercio del Ministerio de In-

dustrias, Comercio e Integracion En uso de las facultades

legales que le concede el Decreto Supremo No. 789, de 11

de Septiembre de 1975, y, Vistos el Decreto Supremo No. 974,

de 30 de Junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No

900-A de 10 de Noviembre de 1976, la solicitud y documen-

tacion presentadas, Resuelve - Autorizar las inversio-

nes extranjera, que van a realizar los siguientes accio-

nistas de la Compañia ACRIA DEL CUADOR C-A, en el au-

mento de capital de la Compañia, con cargo a reservas le---

-- sales y facultativas y superavit, por la suma de \$

25 004.900,00, según lo acordado por la Junta General Or-

dinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 30

de enero de 1980, según el cuadro que sigue --

NOMBRE	NACIO-	RESERVA	SUPERAVIT	RESERVA
	NALIDAD	LEGAL		FACULTA-
				TIVA
Dublin Trade				
Co Inc.	EE.UU.	414.237,59	46.287,78	2.514.574,63
Said Luis	Chile	359.229,63	40.141,07	2.180.629,30
Marrakesh Re-				
ssources Inc	Panamá	1.066.545,43	119.178,03	6 474 376,54
Morales Rafael				
Antonio	Colombia	299.856,91	33.506,64	1.820 236,45
Handal Abraham	EE.UU.	593.379,29	66.305,45	3.602.015,26
Handal Joseph	EE.UU.	346.386,56	38.705,96	2 102 707,48
Toro Lopez Mau-				
ricio	Colombia	54.322,33	6 070,09	329 707,53
Toro Field				
Veronica	"	27.602,44	3.084,41	167.512,65
Toro Field A-				
legandro	"	18.438,94	2.060,40	111 900,66
Germinter Corp	Panamá	276.777,99	30 927,75	1.680.294,26
Said Jaime	Chile	24.768,75	2.767,71	150.363,54
	\$	3.481.546,41	389 035,29	21 134.318,30

con el proyectado aumento, el capital social de la Compa-

ñía alcanza a la suma de \$ 167.000.000,00 de los cuales el

58.15% del mismo constituye inversión extranjera directa

por lo tanto la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA,

tiene la calidad de empresa extranjera, en los Términos
del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extran-

jeros.- Los inversionistas extranjeros deberán registrar
sus inversiones extranjeras directas, en el Banco Central

del Ecuador, una copia de dicho registro remitirá a este

Portafolio.- Comuníquese. Dado en Quito, a 18 de Julio

de 1980.- Firmado).- Doctor José Alberto Peñaherrera.-

Subsecretario de Comercio e Integración, Encargado.- Cer-

tifica: Firmado).- Jorge Rivera. Director Nacional Adminis-

trativo Financiero Encargado.- Entre líneas /y cuatro-

cientos diez de esta fecha/.. /Pública/. Vale. //

Se otorgó ante mí, y en fe de

ello, confiero esta TERCERA COPIA, en Quito,

dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta.

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

Ru

--ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superinten-

donte de Compañías en su Resolución No 9485 de fecha

5 de Agosto de 1980, tomó razón de la aprobación constan-

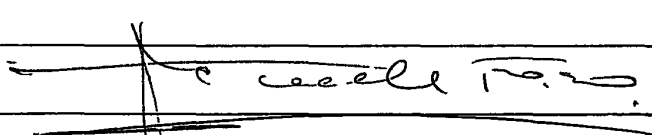
te en dicha Resolución, al margen de la Escritura de

Aumento de Capital y reforma de estatutos de "ACERIA DEL

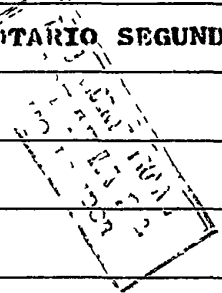
ECUADOR C.A." (ADELCA), celebrada ante mí con fecha

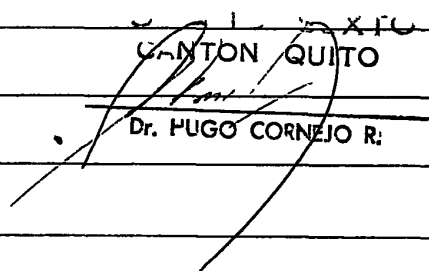
18 de Julio de 1980.

Quito, 8 de Agosto de 1980.


Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO


~~RAZON: En virtud de lo Ordenado por la Superintendencia~~
~~de Compañías mediante Resolución No. 9485 de cinco de Agus-~~
~~to del presente año, tome nota al margen de la matriz de~~
~~cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres del~~
~~aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía~~
~~ACERIA DEL ECUADOR C.A. (ADELCA), constante en la presente~~
~~escritura.- Quito, a trece de Agosto de mil novecientos~~
~~ochenta.~~


CANTON QUITO

Dr. PUGO CORNEJO R:

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil
cuatrocientos ochenta y cinco, de la señora Superintendente
de Cmpañías del Ecuador, de cinco de Agosto de mil novecien
tos o chenta, bajo el número 103 del Registro Industrial, -
tomo 12.- Se tomó nota al margen de la inscripción número -
6 de 3 de Febrero de 1964, a Fs. 13 del Registro Mercantil
tomo 95.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de estatu-
tos de la Compañía "ACERIA DEL ECUADOR S.A." (ADELCA), otorgada
el 18 de Julio de 1980, ante el Notario Segundo de este
Cantón, Dr. José Vicente Troya; se da así cumplimiento a lo
dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolu-
ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de -
22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878
de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio ba
jo el número 15079.- Quito, a quince de Agosto de mil nove-
cientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo C. Cordero
REGISTRADOR MERCANTIL

